



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2026-2027

**Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza | Curso 2026-2027.**

Vista la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014, de 18 de mayo de 2017 y de 29 de junio de 2021 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, BOUZ 03-2014, BOUZ 06-2017 y BOUZ 07-2021].

Vista la resolución de 25 de abril de 2025 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 85, 07/05/2025), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Equipo de Gobierno y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de **2 ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – | Curso 2026-2027**, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento **ANEXO** a la presente convocatoria.

**Segundo.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación **18536 422D 480.05** del vigente presupuesto. La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA. P.D. de la Rectora (Res. 25/04/2025), (B.O.A. n.º 85, de 7 de mayo de 2025) | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



## ANEXO

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECuatOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – |2026-2027

La Ley Orgánica del Sistema Universitario considera que la europeización del sistema universitario español no debería impedir la ampliación del proceso de internacionalización hacia otras áreas de cooperación, en especial con el Espacio Iberoamericano de Educación Superior y del Conocimiento que cuenta con una base idiomática común de cerca de 600 millones de personas. Para ello, seguirá siendo necesario el refuerzo de la cooperación interuniversitaria internacional.

La Universidad de Zaragoza, consciente de que la internacionalización constituye una condición y garantía de calidad y un objetivo de desarrollo, proclama su decidida vocación internacional, tanto en el ámbito de la docencia y la formación continua como en el de la investigación.

En este sentido, esta Universidad quiere ampliar y reforzar las relaciones establecidas con otras instituciones y universidades, especialmente iberoamericanas y ecuatoguineanas, contribuyendo además a su fortalecimiento institucional y a favorecer que las personas graduadas puedan acceder a estudios oficiales de doctorado en la Universidad de Zaragoza, lo cual redundará en un beneficio para el trabajo desempeñado por el futuro doctor y para su país.

Por ello la Universidad de Zaragoza convoca **2 ayudas** para favorecer la movilidad de ciudadanos de países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) y de Guinea Ecuatorial para cursar estudios de doctorado, conducentes a obtener el título de doctor por la Universidad de Zaragoza. Estas ayudas están dirigidas a titulados universitarios que hayan concluido recientemente los estudios que les dan acceso al doctorado en una institución de educación superior de uno de los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) y Guinea Ecuatorial, y que acrediten una formación académica sobresaliente en su área de conocimiento.

En consideración a la especial colaboración con las universidades del grupo Geminae en la alianza UNITA de universidades, se reserva una ayuda a personas tituladas por alguna de las universidades iberoamericanas del grupo Geminae, en las condiciones que se describen en las bases de la presente convocatoria.

#### Base 1 Número de ayudas convocadas

Número de ayudas convocadas: **2:**

- **Una ayuda** se reservará para personas que hayan obtenido la titulación que faculte para el acceso a estudios de doctorado, en una de las universidades iberoamericanas del grupo Geminae, de acuerdo con la relación que figura en el Anexo 5
- **Una ayuda** para quienes hayan obtenido la titulación que faculte para el acceso a estudios de doctorado, en el resto de universidades iberoamericanas o ecuatoguineanas (excepto las de Andorra, España y Portugal).

En caso de no existir solicitantes válidos en uno de los cupos, la ayuda se transferirá al otro cupo, conforme a los criterios generales de la convocatoria, procediéndose a su adjudicación entre el resto de aspirantes.

#### Base 2 Requisitos de los solicitantes

2.1 Tener la **nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones** (excluyendo Andorra, España y Portugal) o de Guinea Ecuatorial y no haber disfrutado de ayudas que tuvieran el mismo objeto que la presente convocatoria. Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten doble nacionalidad de un país iberoamericano y española.

2.2 Haber obtenido la titulación que faculte para el acceso a estudios de doctorado, en una universidad perteneciente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excluida Andorra, España y Portugal) o ecuatoguineana, con posterioridad al 1 de enero de 2022.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



- 2.3 **Acreditar una nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas de al menos 8,5 puntos**, en los estudios que dan acceso al doctorado.
- 2.4 **No poseer el título académico de Doctor o Doctora**, ni estar en condiciones de poder solicitarlo desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización de la condición de beneficiario de las ayudas.
- 2.5 Cumplir los requisitos de acceso a estudios de doctorado que establece la normativa vigente, disponibles en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/acceso-ajeno-eees>
- 2.6 Contar con la preadmisión en un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-27, según se detalla en la base 6.8
- 2.7 En el caso de solicitantes de nacionalidad brasileña, acreditar, preferentemente, un nivel C1 o superior de **conocimiento de español**, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aunque se admitirá asimismo un nivel B2.

### Base 3 Oferta de programas de doctorado

La oferta de programas de doctorado del Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] de la Universidad de Zaragoza, regulados por el Real Decreto 99/2011, y su modificación por el Real Decreto 576/2023, que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se puede consultar en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas/informacion-general-sobre-los-programas-de-doctorado-en-la-eduz>

En el supuesto de que alguno de los programas que se imparten actualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza no se ofertara en el curso 2026-2027, se arbitrarían los mecanismos necesarios para que los solicitantes de dichos programas pudieran dirigir su solicitud de admisión hacia otro programa de doctorado de la misma rama de conocimiento que pudiera ser de su interés.

### Base 4 Duración de los estudios de doctorado

Las personas beneficiarias de las ayudas realizarán los estudios de doctorado en modalidad a tiempo completo. De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la duración de los estudios será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la matrícula del doctorando o doctoranda en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral, sin perjuicio del periodo de prórroga que se pueda autorizar, de conformidad con la normativa vigente.

Finalizados los periodos anteriores sin que se lleve a cabo la defensa de la tesis doctoral, el estudiante perderá la condición de beneficiario de las ayudas detalladas en la base 5.

### Base 5 Tipos y características de las ayudas

Las personas beneficiarias percibirán una ayuda por los siguientes conceptos:

- a) *Ayuda de alojamiento y manutención*  
Una asignación mensual de **1.000 €**, en concepto de alojamiento y manutención en España, durante **un máximo de 24 meses** de estancia continuada en la Universidad de Zaragoza

Las cantidades abonadas no tendrán en ningún caso carácter de salario o retribución sino de ayuda económica. Dichas ayudas estarán sujetas a la legislación vigente en materia fiscal. En ningún caso procederá el abono de la ayuda de alojamiento y manutención una vez defendida la tesis doctoral.

- b) *Ayuda para la primera instalación*  
Una cantidad única de **1.200 €** para cubrir los gastos iniciales de su incorporación a la Universidad de Zaragoza.

- c) *Ayuda de matrícula*
  - Solicitud de autorización de acceso a Doctorado con un título extranjero de educación superior no homologado, obtenido en un sistema educativo que no forme parte del Espacio Europeo de Educación Superior: 150 €

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	





- o La Tutela académica de doctorado y tasas administrativas (apertura de expediente académico por comienzo de estudios y gastos fijos de matrícula): durante un máximo de cuatro cursos académicos.
- o Los complementos formativos de Máster que pudiera establecer el órgano responsable del programa de doctorado (si la formación previa de la persona solicitante así lo requiere) hasta un máximo de 30 créditos ECTS y solamente la primera vez que los matricule.
- o La defensa de la tesis doctoral
- o La expedición del título académico de Doctor o Doctora

Quedan excluidas las ayudas de matrícula para cualquier otro estudio que simultánea o posteriormente quiera cursar el doctorando que no tenga como finalidad la de obtener el título de Doctor o Doctora.

d) *Seguro de accidentes*

Durante el periodo de estancia continuada indicado en el apartado a) de esta base, la Universidad de Zaragoza reembolsará a cada beneficiario la cuantía del seguro de accidentes que habrá de suscribir al efectuar la matrícula en tutela académica de Doctorado.

e) *Forma de pago*

El abono de la ayuda para la primera instalación se realizará en los primeros días tras la incorporación del beneficiario a la Universidad de Zaragoza y una vez haya formalizado su matrícula en tutela académica de doctorado.

El abono mensual de la ayuda de alojamiento y manutención se realizará a mes vencido, comenzando una vez que el beneficiario se haya incorporado a la Universidad de Zaragoza y haya formalizado su matrícula en tutela académica de doctorado.

El ingreso de las ayudas se realizará mediante transferencia a una cuenta bancaria de cualquier entidad financiera ubicada en España cuyo titular sea el beneficiario de la ayuda.

f) *Carácter individual de la ayuda*

La Universidad de Zaragoza no asumirá ningún gasto o compromiso ocasionado por las personas que eventualmente estén o pudieran estar a cargo del doctorando durante la vigencia de la ayuda.

**Base 6 Documentación que deben presentar los solicitantes:**

Los solicitantes presentarán, numerados y de acuerdo con las indicaciones que se facilitan en el Anexo 4, los siguientes documentos<sup>1</sup>:

- 6.1 **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, disponible como **Anexo 1** en la siguiente dirección web:  
<https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>  
En la solicitud se deberá incluir una **fotografía tamaño carné** (32x26mm)
- 6.2 Fotocopia del **documento de identificación personal, pasaporte** o del que reglamentariamente lo sustituya.
- 6.3 **Curriculum vitae** donde se relacionen los estudios cursados, trabajos previos realizados, proyectos, publicaciones de libros y artículos, etc. (máximo 2 páginas)
- 6.4 **Título de enseñanza superior (máster universitario oficial o equivalente y estudios oficiales previos)**
- 6.5 **Certificación académica personal** de dichos estudios
- 6.6 **Declaración de equivalencia de nota media** de los estudios de máster universitario oficial o estudios equivalentes.

<sup>1</sup> Los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran disponibles en: <https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>





Para obtener la declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros, se debe cumplimentar el siguiente formulario, accesible en la dirección del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: [https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)  
Las dudas sobre el procedimiento se pueden formular en: [notamedia.uni@ciencia.gob.es](mailto:notamedia.uni@ciencia.gob.es)

Dado que es requisito de participación acreditar una nota media de al menos 8,5 puntos según la escala de calificación de las universidades españolas, la no aportación será causa de exclusión del proceso selectivo

6.7 Certificación expedida por su universidad de origen en la que se indique que la titulación obtenida faculta, en el país de expedición, para el acceso a estudios de doctorado (debe firmarla la autoridad competente de la universidad de origen o, incluso, el Ministerio de Educación). Se facilita un modelo como **Anexo 2**

6.8 Informe favorable de preadmisión a un programa de doctorado. Para su obtención, se deberá cursar la correspondiente solicitud de preadmisión a la comisión del programa de doctorado de su interés, en el periodo de solicitud de estas ayudas, de acuerdo con las indicaciones de la Escuela de Doctorado para este trámite, disponibles en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/preadmisión-en-un-programa-de-doctorado>

La relación de programas de doctorado con sus **sedes administrativas** se encuentra disponible en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas/informacion-general-sobre-los-programas-de-doctorado-en-la-edu>

6.9 Documentación en relación a los **estudios a realizar en la Universidad de Zaragoza (3 documentos independientes)**:

- a. **Carta de motivación** para cursar estudios de doctorado, expresando el interés en alguna línea de investigación del programa (máximo 1 página).
- b. **Título y resumen del proyecto** concreto de investigación y de trabajo de tesis a realizar en la Universidad de Zaragoza para la obtención de su título de Doctor o Doctora [máximo 6 páginas].
- c. **Carta firmada por un/a profesor/a doctor/a** de la Universidad de Zaragoza o investigador/a doctor/a de alguno de los Institutos Universitarios de Investigación asociados a la misma (de acuerdo con la normativa vigente sobre dirección de tesis) **en la que exprese su compromiso para dirigir la tesis al doctorando o doctoranda**, así como la viabilidad científica y económica del proyecto de tesis propuesto.

6.10 **Declaración responsable** firmada por el solicitante donde se indique que se cumplen todos los requisitos de la convocatoria (disponible en la web como **Anexo 3**).

6.11 Para **solicitantes de nacionalidad brasileña**: Copia de la certificación de conocimiento de español, de acuerdo con lo establecido en la base 2.7.

Los documentos anteriores deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están en idioma inglés.

Los títulos y certificados académicos deberán presentarse legalizados según corresponda de acuerdo al país de expedición:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/legalizacion-traduccion>

Con su solicitud, las personas interesadas realizan una **comunicación previa** de sus datos identificativos y de la documentación requerida, por lo que es suficiente con aportar en este momento una copia simple de la documentación. Quienes finalmente resulten seleccionados deberán posibilitar la verificación de la documentación aportada mediante la presentación de una copia compulsada, o del original y copia para su cotejo, en el momento de formalizar la matrícula.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la ayuda adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente, en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>





## Base 7 Presentación de solicitudes: plazo, lugar y forma

El **Impreso de solicitud**, debidamente cumplimentado, junto con la **documentación** indicada en la base anterior, se presentará conforme se indica a continuación:

### 7.1. Plazo para presentar la solicitud

- Hasta las 23.59 horas del día **25 de mayo de 2026** hora central europea (GMT+2).

### 7.2. Lugar y forma de presentación

La solicitud (impreso y documentación), dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, se presentará **a través del Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza** <https://sede.unizar.es> cumplimentando el formulario on-line "Ayudas para Iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza |2026-2027", de acuerdo con las pautas que se describen en el **Anexo 4**.

### 7.3 Datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

## Base 8 Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento será competencia de la Universidad de Zaragoza, que se ajustará a lo recogido en la presente base.

### 8.1. Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad ([sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)) la resolución conteniendo la **relación provisional** de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión, habilitándose un plazo para proceder a su subsanación, si es el caso. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

### 8.2. Subsanación

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



Quienes no hubieran presentado el informe favorable de preadmisión a un programa de doctorado en el plazo de solicitud de estas ayudas podrán presentarlo en el periodo de subsanación.

En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

### 8.3. Relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo

En el plazo máximo de un mes tras la publicación de la relación provisional o, en su caso, tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad ([sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)) la resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

## Base 9 Evaluación de las solicitudes

### 9.1 Procedimiento

El procedimiento de concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en un procedimiento único en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la valoración se tendrá en cuenta exclusivamente la documentación aportada.

### 9.2 Comisión de valoración.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada para este fin, que tomará en consideración los siguientes criterios:

- La excelencia académica del candidato
- El interés académico que reviste el trabajo objeto de la tesis doctoral y su viabilidad académica y económica
- La adecuada inserción del candidato en un Departamento/Instituto de Investigación o grupo de investigación de la Universidad de Zaragoza.
- La adecuación entre los estudios previos realizados y el programa de doctorado solicitado.

#### Composición de la comisión de valoración:

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación (que la presidirá), los vicerrectores de Política Académica y de Política Científica y la directora de la Escuela de Doctorado, o personas en quienes deleguen. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la persona responsable del servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**Asesores:** La comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente

**Acuerdos:** La comisión de valoración adoptará sus acuerdos por mayoría.

### 9.3 Propuesta de concesión

Tras el estudio y valoración de la documentación aportada, la comisión establecerá la puntuación de las candidaturas según los criterios indicados, siempre basados en el mérito, la solidez y viabilidad del proyecto presentado, así como de la cooperación al fortalecimiento institucional, y formulará una **propuesta de concesión**.

La resolución conteniendo la propuesta de personas seleccionadas y suplentes se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad ([sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)). Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección: <https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

Asimismo, se contactará personalmente con las personas propuestas, a través de la dirección de correo electrónico que hicieran constar en la solicitud, con la finalidad de que procedan a solicitar **acceso a estudios de doctorado y admisión** al programa de doctorado para el que obtuvieron la preadmisión en la Universidad de Zaragoza:



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



- a) **Solicitud de acceso a estudios de doctorado para estudiantes con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, según el procedimiento disponible en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/acceso-estudios-de-doctorado>

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/acceso-ajeno-eees>

El *estudiantado con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)* podrá acceder al doctorado sin necesidad de homologar su título extranjero, previa comprobación de que éste acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y de que faculte, en el país de expedición del título, para el acceso a estudios de doctorado

- b) **Solicitud de admisión al programa de doctorado, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad de Zaragoza** (para el curso 2026-27, el plazo es del 2 de junio al 11 de julio de 2026). Para ello, se seguirá el trámite disponible en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/admision-en-un-programa-de-doctorado>

### Base 10 Publicación y notificación de la resolución de concesión.

La resolución de concesión de las ayudas convocadas se adoptará tras la obtención del informe favorable de acceso a estudios de doctorado y la carta de admisión al programa de doctorado al que opte cada una de las personas propuestas según el punto 9.3.

La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad ([sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)), conteniendo la relación de las personas beneficiarias de las ayudas, por orden alfabético, y la de las personas suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/estudiantes/ayudas-iberoamericanos-ecuatoguineanos-doctorado-2627>

Asimismo, se comunicará personalmente la concesión de la ayuda a cada una de las personas seleccionadas, a través de la dirección de correo electrónico que hicieran constar en la solicitud, con la finalidad de que manifiesten en un plazo de **quince días naturales** la aceptación o renuncia a dicha concesión. En el caso de que no se reciba respuesta alguna, se considerará que el candidato renuncia a la ayuda. Desde la Sección de Relaciones Internacionales se arbitrarán todos los mecanismos necesarios para asegurarse de que la persona seleccionada ha recibido la comunicación.

En caso de renuncia, se **avisará** a la persona que figure en la lista de suplentes por riguroso orden de prelación, y se procederá según lo indicado en el apartado 9.3 anterior, siempre que la renuncia del candidato titular permita la incorporación del suplente a tiempo para realizar los trámites necesarios e iniciar los correspondientes estudios.

Cuando la renuncia se produzca tras la incorporación a los correspondientes estudios de doctorado, aquella conllevará la pérdida del derecho a la ayuda por todos los conceptos señalados en la base 5.

**Solicitudes desestimadas:** La Universidad de Zaragoza no devolverá la documentación aportada por los solicitantes, por lo que transcurridos 6 meses procederá a la destrucción de la misma.

### Base 11 Ausencias temporales

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación podrá autorizar ausencias temporales por motivos relacionados con la actividad del programa de doctorado.

- Ausencias temporales de corta duración, por un máximo de 15 días, con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.** La solicitud deberá contar con el informe favorable del director o directora de la tesis doctoral.
- Ausencias de larga duración relacionadas con la actividad investigadora del programa de doctorado que vayan a realizarse en centros diferentes al de adscripción.** La solicitud deberá contar con el informe favorable del director o directora de la tesis, debiendo justificarse con una memoria detallada que especifique las actividades de formación y de investigación a realizar durante el período de ausencia solicitado.

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	





Los periodos de ausencia temporal autorizada por motivos relacionados con la actividad del programa de doctorado no podrán superar, en su conjunto, los 4 meses a lo largo del periodo máximo de 24 meses de duración de la ayuda.

Fuera de los periodos oficiales de cierre de la Universidad de Zaragoza, no se podrán realizar ausencias temporales no relacionadas con la actividad del programa de doctorado, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas. En todo caso estas ausencias, que deberán ser valoradas y autorizadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, no podrán superar, en su conjunto, un mes a lo largo del periodo máximo de 24 meses de duración de la ayuda.

## Base 12 Obligaciones de los beneficiarios

- 12.1 Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación la aceptación o renuncia expresa a la ayuda concedida en el periodo máximo de **15 días naturales** desde el momento de su notificación; si transcurrido dicho plazo el beneficiario no se hubiera manifestado, se entenderá que renuncia a la misma. En los casos de renuncia a la ayuda, tanto si ésta se produce de forma expresa como por silencio del beneficiario, la ayuda se concederá automáticamente a quien ocupe la primera posición de la lista de suplentes que conste en la resolución de concesión.
- 12.2 Legalizar, la documentación aportada con la solicitud (títulos y certificaciones académicas expedidas en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior).
- 12.3 Solicitar el visado de estudios antes de su traslado a España ante las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares Españolas en el país de origen, y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia. Igualmente, el beneficiario deberá obtener la autorización de estancia por estudios ante la Oficina de Extranjería de la ciudad donde se realice la estancia.

Al respecto, puede obtenerse información adicional en las siguientes direcciones de Internet:

- Visados: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Servicios-consulares.aspx>

- 12.4 Realizar los trámites de acceso y admisión a Doctorado en los plazos y forma establecidos por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/acceso-ajeno-eees>

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/admision-en-un-programa-de-doctorado>

- 12.5 Incorporarse a la Universidad de Zaragoza **antes del 28 de febrero de 2027**. Es responsabilidad de la persona beneficiaria iniciar las gestiones de visado con la suficiente antelación para poder cumplir con este plazo.

El incumplimiento de la fecha de incorporación dará lugar a la anulación de la ayuda con carácter definitivo, pudiendo adjudicarse al suplente correspondiente, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, en cuyo caso el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previa valoración de las circunstancias y verificación de que el estudiante puede concluir totalmente los estudios, podrá autorizar un plazo diferente. El periodo de retraso en la incorporación no será recuperable, restándose del total de los 24 meses de ayuda.

- 12.6 Efectuar la matrícula en tutela académica de Doctorado, en modalidad a tiempo completo, **inmediatamente tras su incorporación a la Universidad de Zaragoza, y en los sucesivos cursos académicos** en los plazos previstos en el calendario académico.
- 12.7 Contratar anualmente un seguro de accidentes en el momento de efectuar la matrícula de tutela de tesis (V. Base 5.d).
- 12.8 Suscribir a su cargo una póliza de asistencia sanitaria, así como un seguro de repatriación durante el tiempo en que permanezcan en España, quedando la Universidad de Zaragoza exenta de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de incumplimiento de este apartado por parte del doctorando o doctoranda.
- 12.9 Quienes por su formación previa tengan que cursar complementos de formación de máster según establezca el órgano responsable del Programa de Doctorado, deberán cursarlos y superarlos en el plazo marcado por la Comisión Académica del programa.

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	





- 12.10 Residir de manera continuada en la localidad donde se encuentre la sede administrativa del Programa de Doctorado durante todo el periodo de la estancia, salvo lo dispuesto en la base 11.
- 12.11 Solicitar autorización al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para cualquier ausencia temporal.
- 12.12 Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo establecido. La renovación anual de la ayuda estará condicionada a la obtención previa del informe de evaluación favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, a que se refiere el artículo primero, apartado diez, punto 7, del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.
- 12.13 Poner en conocimiento de la Universidad de Zaragoza la obtención de otras ayudas, tanto de instituciones públicas como privadas, o la realización de cualquier actividad remunerada.
- 12.14 Ser titular de una cuenta bancaria en una entidad financiera ubicada en España, en la que se hará efectivo el pago de las ayudas.
- 12.15 Durante los periodos de ausencia temporal autorizada, suscribir a su cargo un seguro que les cubra en el lugar de destino la asistencia sanitaria, el accidente, la responsabilidad civil y la repatriación, quedando la Universidad de Zaragoza exenta de cualquier tipo de responsabilidad en caso de incumplimiento de este apartado por parte del doctorando.
- 12.16 Mantener un comportamiento que no implique perjuicio para los intereses de la Universidad de Zaragoza, de la Comunidad Autónoma de Aragón o del Estado español.
- 12.17 Regresar a su país de origen una vez finalizados los estudios que motivaron la concesión de la ayuda o, en su caso, cuando ésta sea rescindida, con el fin de cumplir con el objetivo último de la ayuda concedida: contribuir con los conocimientos adquiridos a un mejor desarrollo de la sociedad de la que proceden.
- 12.18 En las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de los estudios realizados, deberá mencionarse la Universidad de Zaragoza como entidad convocante de la ayuda.

### Base 13 Incompatibilidades

Las ayudas objeto de la presente convocatoria son incompatibles con las concedidas por cualquier otra institución pública o privada que se perciban simultáneamente para la misma finalidad.

Asimismo, son incompatibles con el desempeño de cargo, actividad o ejercicio profesional alguno remunerado durante el periodo de vigencia de la ayuda.

No obstante, estas ayudas serán compatibles con las percepciones que procedan de:

- a) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- b) Ayudas para estancias breves y traslados temporales, concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, previa autorización del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para la ausencia temporal.

### Base 14 Incumplimiento y revocación de las ayudas

El incumplimiento, falseamiento u ocultación total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, determinará la revocación automática de la ayuda concedida y de otras posteriores mientras no se modifiquen las bases de la misma, así como la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Igualmente, si el beneficiario se ausentara de la Universidad de Zaragoza contraviniendo lo recogido en las bases 12.10 y 12.11 de la presente convocatoria, podrá ver revocada su condición de beneficiario de las ayudas, de acuerdo con lo detallado en el párrafo anterior.

### Base 15 Aceptación y autorización para la obtención de datos.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



**Base 16 Calendario orientativo de actuaciones**

Actuaciones	Plazo
Presentación de solicitudes	Hasta las 23.59 (GMT+2) del 25 de mayo de 2026
Publicación de la resolución provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección	Junio de 2026
Plazo para subsanación	10 días hábiles tras la publicación de la resolución provisional
Publicación de la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección	Julio de 2026
Publicación de la propuesta de personas seleccionadas	Septiembre de 2026
Publicación de la resolución de concesión de ayudas	Septiembre-Octubre de 2026

**Base 17 Desarrollo e interpretación**

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se interpretarán, aclararán o resolverán aquellos aspectos que pudieran resultar pertinentes para la adecuada aplicación de la presente resolución.

**Disposición adicional**

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



ANEXO 1

El plazo de presentación finaliza el 25 de mayo de 2026

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA  
IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS  
EN ESTUDIOS DE DOCTORADO.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | Curso  
2026-2027

(subir foto)

DATOS PERSONALES

Apellidos..... Nombre ..... Nacionalidad .....  
Fecha de nacimiento ..... Edad ..... Sexo: Hombre..... Mujer ..... Nº Pasaporte/ID .....  
Dirección permanente en su país:  
Calle o plaza, núm., piso .....  
Localidad y país ..... Código Postal .....  
Teléfono ..... Correo electrónico (obligatorio) .....

DATOS ACADÉMICOS

Título Académico del máster cursado o equivalente .....  
Expedido por la Institución ..... Fecha expedición del título .....  
Promedio de las calificaciones de los estudios de máster o equivalente que permiten el acceso al doctorado con especificación de la base de cálculo: (ejemplo: 8 sobre 10) ..... sobre .....  
Título Académico de los estudios previos al máster .....  
Expedido por la Institución ..... Fecha expedición del título .....

OTROS DATOS

Conocimiento de español (solo para estudiantes de habla portuguesa) Nivel de conocimiento (acreditar con título) .....  
Diplomas de conocimiento de español obtenidos .....

ESTUDIOS A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Programa de Doctorado que desea cursar (consultar oferta)

Quien suscribe (nombre) (apellidos) , queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la Convocatoria.

Firma

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - Sección de Relaciones Internacionales C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza - España

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en [academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf](http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf)

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD**, ordenados y numerados, según se indica en la base sexta de la convocatoria:

No olvide subir una fotografía tamaño carné en la primera página de este formulario

- Fotocopia del documento de identificación personal en vigor o del que reglamentariamente lo sustituya
- Currículum vitae (máximo 2 páginas)
- Título de Máster universitario oficial o de los estudios universitarios equivalentes
- Certificación académica personal correspondiente a los estudios de esa titulación
- Documento "[Declaración de equivalencia de nota media](#)"
- Certificado del centro expedidor del título, que acredite que dicho título es oficial y que faculta para el acceso a estudios de doctorado en ese país -Anexo 2-
- Título de los estudios universitarios previos al Máster
- Certificación académica personal de los estudios universitarios previos al Máster

**Documentación en relación a los estudios a realizar**

- Informe de preadmisión al programa de doctorado que se desee cursar emitidos por la Comisión Académica del programa de doctorado y firmado por el profesor o profesora que lo coordine. Procedimiento de solicitud:  
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/preadmisión-en-un-programa-de-doctorado>
- Carta de motivación. (máximo 1 página)
- Proyecto concreto de investigación y de trabajo de tesis con indicación del título del proyecto (máximo 6 páginas)
- Carta firmada por un/a profesor/a doctor/a de la Universidad de Zaragoza, o investigador/a doctor/a de alguno de los Institutos Universitarios de Investigación de la misma, en la que exprese su compromiso para dirigir al doctorando o doctoranda así como la viabilidad científica y económica del proyecto de tesis propuesto.
- Declaración responsable firmada donde se indica que se cumplen todos los requisitos de la convocatoria (Anexo 3)
- En el caso de solicitantes de habla portuguesa, certificación de nivel B2 o superior acreditativo del conocimiento de español

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están en idioma inglés.



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – Sección de Relaciones Internacionales C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza - España

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



Escuela de Doctorado  
Universidad Zaragoza

ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA ESTUDIANTES  
CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO

Certificado de título oficial que faculta al acceso al doctorado  
en el país del centro expedidor del título

D/Dª (Firmante)  
cargo que ocupa  
en la Universidad  
correo electrónico

**CERTIFICO:**

Que Don/Dña.  
con nº de identidad/Pasaporte  
y nacionalidad  
ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al Título Universitario  
Oficial de  
de acuerdo con la normativa (decreto, ley,...)  
expedido en fecha

Estos estudios dan acceso al Doctorado en *(país donde se han cursado los estudios)*

La presente certificación se expide a solicitud de la persona arriba indicada.

Fecha:

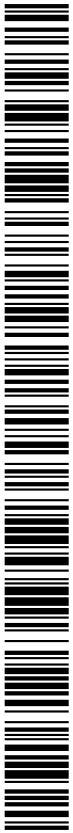
(Sello/Logo de la Universidad  
y firma de la persona  
responsable)



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

D/ D<sup>a</sup> .....  
con número de identificación personal ..... expedido por  
....., efectúo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Que conozco la convocatoria de Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de Doctorado - Universidad de Zaragoza | 2026-2027 y que **cumplo todos los requisitos recogidos en la base segunda de la convocatoria.**

Asimismo, autorizo a la Universidad de Zaragoza a comprobar la veracidad de aquellos supuestos por mí mencionados en mi solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 202....

Fdo: .....

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	

## Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza | 2026-2027

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para acceder al formulario on-line que le permitirá presentar su solicitud a este programa de ayudas, es necesario

CONTAR CON CREDENCIALES ADMINISTRATIVAS, CONSISTENTES EN UN IDENTIFICADOR DE **USUARIO [NIP]** Y UNA **CONTRASEÑA ADMINISTRATIVA**.

#### Obtención de las credenciales administrativas

Si usted ya ha realizado alguna gestión con la Universidad de Zaragoza [por ejemplo, ya estuvo matriculado, etc.], dispondrá de unas credenciales administrativas, consistentes en un **usuario [NIP]** y una **contraseña administrativa**. En caso contrario, deberá registrarse en el sistema de IDENTIDAD de la Universidad de Zaragoza:

<https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>

Asegúrese de introducir CORRECTAMENTE los datos que se le solicitan.

Tras el proceso de registro, el sistema le facilitará las credenciales.

#### Acceso e identificación en la Administración Electrónica [ae.unizar.es]

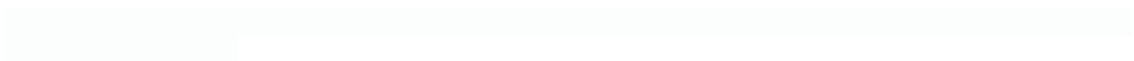
Una vez obtenidas las credenciales, acceda al formulario de solicitud on-line correspondiente a esta convocatoria en el Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza siguiendo estas indicaciones:

1. Acceda al Servicio desde la URL: <https://sede.unizar.es/>
2. Seleccione "SOLICIT@ (Gestión de solicitudes)"
3. Seleccione, dentro del menú "Opciones" > "Iniciar Nueva Solicitud"
4. Identifíquese con las credenciales válidas en esta Universidad: NIP + contraseña administrativa
5. Dentro de la opción "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías", seleccione "Estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, etc."
6. Seleccione el formulario "Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza | 2026-2027"
7. Cumplimente los datos solicitados en el formulario.
8. Suba la documentación tal como se describe en el siguiente apartado

### Cómo aportar los documentos en la Administración Electrónica [ae.unizar.es]

Todos los documentos aportados tendrán consideración de copia. La Universidad se reserva el derecho a pedir los originales a la persona solicitante.

El número máximo de documentos a anejar es 5. Para subir sus documentos agrúpelos previamente en **bloques**, en el orden y de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación:



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	

- **BLOQUE 1:** Impreso de solicitud -incluyendo fotografía-, documento de identificación personal y curriculum vitae. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS\_IDENTIFICACION, ejemplo: RUIZPEREZ\_IDENTIFICACION
- **BLOQUE 2:** Título o títulos y certificación o certificaciones académicas requeridas y, en su caso, el certificado de que los estudios cursados dan acceso al Doctorado en su país y la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en centros extranjeros que expide el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS\_ACADEMICO, ejemplo: RUIZPEREZ\_ACADEMICO
- **BLOQUE 3:** Informe de preadmisión al programa de doctorado, debidamente informado y firmado. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS\_PREADMISION, ejemplo: RUIZPEREZ\_PREADMISION
- **BLOQUE 4:** Carta de motivación, título y resumen del proyecto y carta de aceptación de dirección de la tesis. Los solicitantes de habla portuguesa, además, la certificación de nivel B2 o superior de español. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS\_TESIS, ejemplo: RUIZPEREZ\_TESIS
- **BLOQUE 5:** Declaración responsable (Anexo 3). Nombre el documento de este modo: APELLIDOS\_DECL, ejemplo: RUIZPEREZ\_DECL

RECUERDE QUE ANTES DE ENVIAR SU SOLICITUD PUEDE GUARDARLA Y ENTRAR EN OCASIONES SUCESIVAS A APORTAR SU DOCUMENTACIÓN.



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECuatoguineanos  
EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2026-2027**

**ANEXO 5**

**INSTITUCIONES GRUPO GEMINAE -IBEROAMÉRICA-**

Argentina	Universidad Nacional de Cuyo
	Universidad Nacional de La Plata
	Instituto Tecnológico de Buenos Aires
Brasil	FUCAPE Business School
	Universidade de Brasília
	Universidade Federal de Viçosa
	Universidade Estadual de Campinas
	Universidade Federal da Bahia
	Universidade Regional de Blumenau
	UniOeste do Paraná
	Universidade Federal de Minas Gerais - UFMG
Colombia	Universidad Católica de Colombia
	Universidad de los Andes
	Universidad Nacional de Colombia
	Universidad del Rosario
Cuba	Universidad de La Habana
México	Universidad Autónoma San Luis Potosí
	Universidad de Monterrey
República Dominicana	Universidad Autónoma de Santo Domingo



302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8>

CSV: 302e17ac97848ce51c6a483cbb3107d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 18	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	21/04/2026 14:08:00	